

RESOLUCION Nº 21953

VISTO:

El expediente CO-0062-01683942-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica para crear una Red Solidaria de Conectividad, con el objetivo de garantizar el acceso a internet para estudiantes y alumnado que lo requieran. La Red Solidaria de Conectividad se conformará de distintos espacios de la Ciudad que voluntariamente participen compartiendo su servicio a internet, elaborándose a tal efecto, un mapa con la geolocalización de dichos lugares.

Los espacios que podrán conformar la Red serán centros comunitarios, asociaciones vecinales, bibliotecas populares y los lugares, edificios y/o dependencias que el Departamento Ejecutivo Municipal determine.

Art. 2.º:De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3.º:Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de octubre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller